

# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

## 2014 MECI



# **COMPONENTES DE PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **1. DATOS DE LA ENTIDAD**

- 1. ENTIDAD: GOBERNACION DE CALDAS.**
  
- 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN GUTIERREZ BOTERO, GOBERNADOR**
  
- 3. NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO : GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**
  
- 4. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EN CUANTO A MECI:** El miembro designado por la Dirección es el Secretario Privado, Doctor Gustavo Adolfo Castañeda Mesa.
  
- 5. BREVE RESEÑA DE LA ENTIDAD (MISIÓN, VISION, POLÍTICA DE CALIDAD ENTRE OTROS)**

### **MISIÓN**

Planificar, promover y ejecutar políticas y programas que aseguren un desarrollo sostenible dentro del territorio Caldense, atendiendo los criterios de coordinación, complementariedad y subsidiaridad con los municipios y de intermediación con la nación, así como en la coordinación y prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

## **VISIÓN**

Para el año 2015, Caldas será un territorio propicio para la creación de riqueza con equidad y la generación de trabajo digno, a partir de la ejecución del presente Plan de Desarrollo, y habrá marcado el camino definitivo para garantizarles a todos sus habitantes, las posibilidades de un pleno desarrollo y de una convivencia armónica con inclusión de todos sus sectores, respetando la diversidad étnica, social y cultural, para la construcción de una paz y prosperidad duradera en nuestra región.

## **PRINCIPIOS DE GOBIERNO**

En la ejecución de todas las estrategias del plan de desarrollo, se tendrán en cuenta para su difusión y aplicación como principios rectores los siguientes:

**Respeto por la cosa pública:** En el entendido que todo funcionario público constituye un fiduciario de los intereses y recursos puestos a su disposición por los caldenses, se garantizará la aplicación estricta de todos los esfuerzos que conduzcan a honrar la confianza depositada en la presente administración departamental.

**Transparencia:** Mediante la suscripción y aplicación de pactos de transparencia y buen gobierno haremos totalmente visibles para los Caldenes, los actos de gobierno que requieran del escrutinio público.

Excelencia en la Gestión Pública: En el propósito de alcanzar y mantener el liderazgo en la Gestión Pública en el contexto colombiano, asumiremos la Eficacia y Eficiencia como guía cotidiana en todas las dependencias de la administración.

Pertenencia: Mantendremos como garantía de la salvaguarda de los intereses de los Caldenses y del aprecio y respeto por sus riquezas naturales y culturales, una permanente actitud de exaltación de nuestros valores ancestrales.

Diálogo: En el marco del respeto por la diferencia y por los valores democráticos, asumiremos el diálogo como mecanismo permanente de interrelación con todos los actores del desarrollo sin distinción de raza, credo, condición social, sexo, edad u origen político o distinción de cualquier otra índole.

Independencia: Sólo orientarán las decisiones de gobierno, los criterios de máxima rentabilidad social y el beneficio para todos los caldenses, sin exclusiones de tipo partidista. Se privilegiará el diálogo con todos los actores sociales de la región incluidos los partidos políticos, y se procurará el mayor consenso posible en bien del desarrollo y del hacer de Caldas el Departamento modelo de Colombia.

## **CRITERIOS**

La equidad social. Se aplicarán todas las estrategias del Plan mediante la focalización de la inversión pública social, preferentemente en las zonas rurales y en las zonas urbanas marginales de todos los Municipios del Departamento, de cara a lograr mayores niveles de inclusión social de todas sus comunidades.

La equidad de género se constituye, por la trascendencia del rol protagónico de la mujer en todos los procesos de desarrollo, en garantía para que todas las políticas se ejecuten acentuando la igualdad de oportunidades para todos los caldenses.

La competitividad. La economía deberá articularse con las oportunidades que brinda el proceso de nacionalización e internacionalización en cuanto hace referencia a la

colocación de sus productos en los mercados externos y de cara a esos objetivos, las políticas del Plan se orientan a generar las condiciones competitivas que se requieren para viabilizar la ampliación de la base productiva departamental y responder a la necesidad de generación de empleo para los caldenses.

La sustentabilidad y sostenibilidad. Dadas las condiciones específicas del Departamento en cuanto a su amplia base rural y reconociendo un grupo de zonas con características sociales y ecológico-geográficas diferentes, todas las políticas del Plan se aplicarán atendiendo ese marcado énfasis rural y consultando las particularidades de las distintas “Subregiones” del Departamento asegurando el aprovechamiento perdurable de su amplia base natural.

La integración regional. A partir del reconocimiento de las múltiples relaciones que nos unen con las entidades territoriales que conforman la Ecorregión Cafetera, y de la necesidad de crear sinergias de cara al aprovechamiento de las ventajas competitivas derivadas de su posición geoestratégica y de la cooperación con otros Departamentos vecinos, se han incorporado al Plan de Desarrollo acciones específicas tendientes a consolidar alianzas estratégicas en la Ecorregión cafetera y los demás Departamentos vecinos, así como con la región del Magdalena Medio Colombiano y la Cuenca del pacífico.

La integración Subregional. En el proceso de construcción y aplicación del plan de desarrollo se profundizará en los procesos subregionales que han llevado a la formulación de la propuesta de los Distritos Agroindustriales, como una alternativa de desarrollo subregional que pretende a partir de la agroindustria, activar un nuevo modelo de desarrollo sostenible para el Departamento.

La gerencia estratégica. Con el propósito de garantizar la máxima rentabilidad social en la aplicación de los recursos disponibles y de concretar los rumbos que le permitan

recuperar su lugar como Departamento modelo, se seguirán los siguientes lineamientos:

Adoptar las normas y prácticas universales del buen gobierno en el ejercicio de toda la administración Departamental.

Respetar rigurosamente los estatutos legales de contratación de bienes y servicios y facilitaremos su seguimiento por parte de la ciudadanía, mediante la adopción expresa de mecanismos externos de seguimiento, control y veeduría ciudadana especializados.

Trabajar para que la corrupción o la duda sobre su existencia, no tenga cabida en Caldas por su desastroso efecto en la formación de nuestra democracia.

Lograr mediante el ejemplo y programas especializados de educación y capacitación, que tanto los administradores como los ciudadanos, en su condición de contratistas usuarios de los servicios, entiendan la hacienda pública como el patrimonio común destinable, con la mayor eficacia, solo a la atención de las necesidades colectivas más apremiantes.

Observar y exigir la mayor austeridad en el gasto público y en el uso de los bienes del Departamento.

Garantizar de acuerdo con la ley, la participación ciudadana en la formulación de los presupuestos, la vigilancia y control en su ejecución, no solo mediante la rendición de

las cuentas como lo exigen las normas, sino presentando informes periódicos completos, acerca del origen, recaudo y ejecución de los recursos presupuestales.

## **OBJETIVO GENERAL**

Crear las condiciones para que el Departamento de Caldas asuma la posición como Departamento Modelo de Colombia, buscando el mayor bienestar posible para sus habitantes y el logro de niveles crecientes de equidad social, y procurando el máximo aprovechamiento sostenible de su diversidad biológica y el respeto por su diversidad étnica y cultural.

## **POLÍTICA DE CALIDAD**

La Gobernación de Caldas está comprometida con la planificación y promoción del desarrollo humano integral de los habitantes del territorio Caldense, bajo principios de equidad, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, en concordancia con el plan de desarrollo y demás sistemas establecidos, mejorando continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad en la prestación del servicio en cumplimiento de los requisitos del cliente, los establecidos por la constitución y la Ley.

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

**LA EQUIDAD SOCIAL:** Aplicar todas las estrategias del Plan de Desarrollo, mediante la focalización de la inversión pública social, buscando la reducción de la pobreza y la eliminación de la pobreza extrema, de cara a lograr mayores niveles de inclusión social de todas las comunidades de los municipios del Departamento.

**LA COMPETITIVIDAD:** Articular la economía con las oportunidades que brindan los procesos de nacionalización e internacionalización, en lo que hace referencia a la colocación de sus productos en los mercados externos, para viabilizar la ampliación de la base productiva departamental y responder a la necesidad de generación de

empleo para los Caldenses.

**LA SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD:** Ampliar las condiciones específicas del Departamento en cuanto a su base rural y reconociendo un grupo de zonas con características heterogéneas y sociales diferentes, asegurando el aprovechamiento perdurable de su amplia base natural.

**INTEGRACIÓN:** Crear sinergias, a partir del reconocimiento de las múltiples relaciones que une al Departamento con las entidades, de cara al aprovechamiento de las ventajas competitivas derivadas de su posición geoestratégica y de cooperación con otros Departamentos vecinos.

**MEJORAMIENTO:** Promover el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos de la Gobernación mediante el cumplimiento y seguimiento de la política de calidad e implementación del Sistema Integrado de Gestión.

## **6. SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

**La ley 87 de 1993 define “Artículo 1°.- Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. **El Artículo 2°.- Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la

administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

En el ARTÍCULO 8o. de la Ley 1474 de 2011 en el PARÁGRAFO 2º se indica “. El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. “

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

### **1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS :**

El Programa Anual de Auditoría es el instrumento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de las Auditorías Internas a desarrollar por la Oficina de Control Interno con el apoyo de su equipo de trabajo; así como ejecución de auditorías por entes externos.

### **2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

Determinar si el conjunto de acciones para dirigir y controlar la organización; están orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales, visionales, leyes, logro de metas de la Gobernación del Caldas.

### **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS:**

- Verificar si se está dando Gestión por Resultados.
- Verificar si se protege los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

- Verificar si se garantiza la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- Verificar si todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- Verificar si se garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- Verificar si se aseguran la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Verificar si se define y aplican medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- Verificar si se garantiza que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Verificar que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

#### **ALGUNAS NORMAS DE REFERENCIA.**

NORMAS INTERNAS	NORMAS EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Departamental 2914 del 22 de julio de 2008, manual de interventoría.</li> <li>• Ordenanza Nro 723 “Por medio de la cual se adopta el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 900 y 901 de 2011 Expedido por el Gobernador de Caldas</li> <li>• Constitución Política artículos 209,269 ,189</li> <li>• Ley 87/93 dto. 1826 de 1994, dto. 1537 de 2001, dto. 1599 de 2005, dto. 2621 de 2006.</li> </ul>

<p>Plan de Desarrollo Departamental 2013-2015”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 489 de 1998 dto. 2145 de 1999.</li> <li>• Ley 80 de 1993</li> <li>• Ley 1150 de 2007</li> <li>• Decreto 734 de 2012</li> <li>• Decreto 1510 de 2013</li> <li>• Ley 99 de 1993 del Medio Ambiente.</li> <li>• LEY 1176 DE 2007</li> <li>• LEY 1450 DE 2011</li> <li>• LEY 1530 DE 2012</li> <li>• DECRETO 313 DE 2008</li> <li>• DECRETO 276 DE 2009</li> <li>• DECRETO 1510 DE 2013</li> <li>• Ley 1474 de Julio 12 de 2011 ( Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública).</li> <li>• Y demás normas complementarias que rigen las diferentes secretarías.</li> </ul>
---	--

**4. VIGENCIA EN LA CUAL SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE AUDITORIAS:** *Febrero de 2014- Diciembre de 2014*

**5. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

Las 14 Secretarías.

## **7. ALCANCE DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS EN PERIODO ( PERIODOS A AUDITAR) :**

- Vigencia 2013 y 2014.

## **8. RECURSOS DISPONIBLES ( INFRAESTRUCTURA, EQUIPO AUDITOR)**

### **Equipo auditor auditorías internas**

Equipo Auditor

ANA ESPERANZA VALENCIA RENDON  
JORGE ANDRES PULGARIN SANCHEZ  
JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA

## **9. DISTRIBUCIÓN DE LAS AUDITORIAS**

- Se tendrá en cuenta la competencia del auditor.
- Se realizarán dos estrategias para auditar así:

- En el primer semestre el equipo auditor auditará las secretarías de Gobierno y Educación.
- En el segundo semestre cada auditor tendrá a cargo una secretaria, la cual tendrá bajo su responsabilidad.

## **10. TÉCNICA DE AUDITORIAS QUE SE PUEDEN UTILIZAR DE ACUERDO A LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.**

1. ENTREVISTA O INDAGACIÓN
2. ENCUESTAS
3. CUESTIONARIOS DE CONTROL
4. FLUJOGRAMA
5. ANÁLISIS DE PARETO
6. IMPORTANCIA RELATIVA
7. MUESTREO
8. ESTRATIFICADA
9. CONFIRMACION
10. DOCUMENTARIA
11. OBSERVACIÓN O INSPECCION
12. CONFIRMACIÓN
13. ANÁLISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES
14. CALCULO ARITMÉTICO
15. TORMENTA DE IDEAS
16. ESPINA DE PESCADO
17. MATRIZ DE CONTROL
18. LA CORRIDA EN PARALELO
19. PRUEBA DE ESCRITORIO

## **11.FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS:**

Enero 13 al 29 de 2014

## **12. EL PROGRAMA DE AUDITORIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA COMPRENDE:**

- Auditorias Express a las diferentes secretarías a diferentes temas.
- Auditorias de seguimiento a las acciones de mejora (planes de mejoramiento institucionales, individuales, por proceso, proyectos de mejora).
- Auditorias efectuadas por los diferentes entes de control.( personería , contralorías, procuraduría etc cuando se ejecuten)

## **13.CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ANUAL DE AUDITORIAS**

Ver anexo

## **14.PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

Se presentó al Consejo de Gobierno para su aprobación

## **15.DIFUSIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

Corresponde a Control Interno

## **16.IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS**

Corresponde a Control Interno

## **17.SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS.**

Corresponde al Consejo de Gobierno

## **18.COORDINACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS :**

- a. CONTROL INTERNO coordinara todas las auditorias con entes externos (CGR, CGD, Procuraduría entre otras).**

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Nombre y Firma (Jefe de Control Interno)